

¿Qué es la Formación Profesional Básica?

Las **enseñanzas de FPB** forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del sistema educativo y su implantación, ordenación y desarrollo se integran con el resto de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial.

Al finalizar los estudios se obtendrá el **título Profesional Básico** correspondiente, con valor académico y profesional, permitirá el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio. En el ámbito laboral tendrá los mismos efectos que el título de ESO para el acceso a empleos públicos y privados.

Destinatarios:

Podrán acceder a estas enseñanzas el alumnado debe cumplir **simultáneamente** los siguientes **requisitos**:

- Tener **entre 15 y 17 años** en el curso que comienza la FPB.
- Haber **cursado 3º ESO**, excepcionalmente, haber cursado 2º ESO.
- Haber sido **propuesto por el equipo docente** a las familias para la incorporación a FPB.
- El tutor/a cumplimentará el **consejo orientador (en junio)** aconsejando FPB.

Estructura:

Consta de 2 cursos (en total 2000 horas de duración) organizado en módulos profesionales de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida:

MÓDULOS ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA:

Aportan la formación necesaria para obtener una o más Cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

MÓDULOS ASOCIADOS A BLOQUES COMUNES:

Aportan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente, equivalentes a las de la ESO, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:

- Módulos de **Comunicación y Sociedad I y II**: Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales.
- Módulos de **Ciencias Aplicadas I y II**: Matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional, Ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional.
-

MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO:

La duración de este módulo profesional representa, con carácter general, un mínimo del 12% de la duración total del ciclo formativo.

Titulación que se obtiene:

El alumnado que tras la evaluación final de 2º curso supere todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo deberá ser propuesto para la expedición del **título Profesional básico correspondiente**.

Podrán obtener el título de Graduado en ESO siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la ESO y adquirido las competencias correspondientes.

Nota Aclaratoria: En estos programas hay 20 plazas y se pueden reservar 3 para alumnado con NEE.

Transporte escolar:

El transporte escolar se debe solicitar junto con la matrícula en el IES donde vayas a cursar la FPB.

Al realizar tu solicitud deberás tener en cuenta el listado de **centros vinculados que te dará el centro**. Puedes elegir centros que no estén vinculados, pero en ese caso, en lugar de usar el servicio de transporte escolar gratuito, tendrás que desplazarte por tus propios medios.

Plazo de solicitudes:

Principios del mes de julio. Sólo se presentará una única solicitud en el centro que desee, y deberá rellenar, por orden de preferencia, los ciclos formativos que desee cursar en los centros que lo impartan.

¿Dónde consultar toda la oferta de Almería y Andalucía?

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consulta/oferta-educativa-formacion-profesional-basica/>

<i>Crterios y prelación para la admisión del alumnado de FPB</i>			
1º	<i>17 años y proceder de 3º ESO</i>	6º	<i>16 años y proceder de 2º ESO</i>
2º	<i>17 años y proceder de 4º ESO</i>	7º	<i>15 años y proceder de 3º ESO</i>
3º	<i>17 años y proceder de 2º ESO</i>	8º	<i>15 años y proceder de 4º ESO</i>
4º	<i>16 años y proceder de 3º ESO</i>	9º	<i>15 años y proceder de 2º ESO</i>
5º	<i>16 años y proceder de 4º ESO</i>	10º	<i>Otros</i>

PLAZOS PARA SOLICITAR LA F.P.B. PARA EL CURSO 2020-2021

Estas fechas son aproximadas porque aún no han salido las instrucciones

- **Del 1 al 10 de julio.** Presentación de solicitudes de primer curso.
- **15 de julio.** Relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
- **Del 16 al 18 de julio.** Alegaciones.
- **19 de julio.** Relación definitiva de personas solicitantes de primer curso.
- **22 de julio.** Primera adjudicación.

- **Del 24 al 29 de julio.** Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación.
- **4 septiembre.** Segunda adjudicación.
- **Del 7 al 10 de septiembre.** Matriculación de personas admitidas en la segunda adjudicación.
- **Hasta el 30 de septiembre.** Lista de espera.